



Resolución Gerencial

N° 055-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de abril de 2023

VISTOS:

El informe N°001-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el proyectista; el informe N°0138-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°576-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-HJMA-IO-MSTPVC-IGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por inspector de obra; informe N°0310-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el informe N°305-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°3175 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°001-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el proyectista, remite el Plan de Trabajo 2023 para la culminación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", CUI N°2521283, con un presupuesto que asciende a S/ 29,149.00 (veintinueve mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa.

Que, con informe N°0138-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo 2023 para la culminación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con CUI N°2521283, solicitando se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación.

Que, con informe N°576-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo 2023 para la culminación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con CUI N°2521283.

Que, con informe N°002-2023-HJMA-IO-MSTPVC-IGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2023, el por inspector de obra, emite opinión procedente para la aprobación del Plan de Trabajo 2023 para la culminación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" CUI N°2521283, con un presupuesto que asciende a S/ 29,149.00 (veintinueve mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa, conforme el siguiente cuadro:

Clasificador	DESCRIPCIÓN-GASTOS DE ESTUDIOS	PPTO. ANALÍTICO
2.6.81.31	Elaboración de expedientes técnicos-contratación de personal	S/ 15,843.17
2.6.81.31	Elaboración de expedientes técnicos-compra de bienes	S/ 1,825.83
2.6.81.31	Elaboración de expedientes técnicos-contratación de servicios	S/ 11,500.00
TOTAL		S/ 29,149.00

Que, con informe N°0310-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, considera procedente la aprobación emitida por el inspector, respecto el Plan de Trabajo 2023 para la culminación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 055-2023-GM/MDCN-T

44 del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" CUI N°2521283, cuyo presupuesto asciende a S/ 29,149.00 (veintinueve mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, con informe N°305-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que a fin de emitir opinión de disponibilidad presupuestal para el presente caso es factible el financiamiento con recursos de la entidad en el presente año 2023, mediante modificaciones en el nivel funcional programático.

PROYECTO 2521283 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA.
FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/29,149.00

En conclusión, otorga disponibilidad presupuestal par su programación y ejecución en el presente año 2023, mediante modificaciones en el nivel funcional programático.

Que, con proveído N°3175 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 para la culminación del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N°2521283, con un presupuesto de S/ 29,149.00 (Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ser ejecutado por modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTyc
ARCHIVO.